



ESKOLA GARRAIOA

Hezkuntza sailaren ardura falta

Al igual que lo hemos hecho con las delegadas de los comedores escolares, hemos decidido compartir un rato con varias trabajadoras que realizan las funciones de monitoras del transporte escolar, tanto en centros públicos, como concertados y privados.

Los protocolos elaborados y publicados por parte del Departamento de Educación, de manera unilateral, no solo deja al descubierto el desconocimiento que sobre estos servicios tiene, además deja sin ningún tipo de cobertura en materia de seguridad tanto a trabajadoras como a las propias usuarias.

Las monitoras del transporte escolar se quejan, son las últimas para todo y las eternas olvidadas en cualquier decisión que se adopta.



**Rakel
Caballero**



**Begoña
Corres**



**Idoia
Rodriguez**



**Iraia
Mendoza**



ESKOLA GARRAIOA

Begoña Corres, trabajadora de la empresa CIDI, Centro Internacional de Idiomas, en los centros de trabajo Adurtza Ikastola y San Ignacio (Araba) desde 1980.

Iraia Mendoza, trabajadora de CIDI en el centro Gorbeialdia (Araba) desde 2015.

Raquel Caballero, trabajadora de la empresa ASTUR SERVICIOS LA PRODUCTORA en el centro de Ignacio Aldekoa (Bizkaia) desde 2007.

Idoia Rodriguez, trabajadora de la empresa CIDI en el centro Sasoeta-Landaberri (Gipuzkoa) desde 1991.

Contratos fijos-discontinuos, jornadas parciales.... ¿Compatibilizáis este trabajo con algún otro?

En el caso de alguna de nosotras, trabajamos también en los comedores escolares. En nuestro sector, dado que la media de contratación está entre 1 hora $\frac{1}{2}$ y 2 horas, lo normal es que tengamos otro trabajo.

Nuestras jornadas son parciales y partidas. Realizamos el horario entre la mañana y la tarde. Nos suele dificultar encontrar otros trabajos compatibles con estos horarios, la mayoría acabamos compatibilizando con jornadas en comedores o en la limpieza.

¿Desde que comenzasteis en el sector habéis notado cambios sustanciales en el sector? La verdad es que si, tanto para bien como para mal. Cuando empezamos en este sector no teníamos ni convenio. Nos abonaban por hora efectiva trabajada y según salario mínimo.

En los servicios públicos, que las compañeras de comedores escolares se organizarán y lograrán un convenio propio nos animó a reivindicar nuestro propio convenio. Nosotras también trabajamos para el Departamento y nosotras no habíamos decidido la privatización de los servicios. Desde el 2005 tenemos un convenio sectorial propio.

El convenio sigue teniendo diferencias respecto al convenio de comedores escolares públicos y muchas más sobre las condiciones del personal laboral del Departamento, que es la referencia. Pero la parte pública estamos relativamente cubiertas.

En los centros concertados y privados, cada empresa ha venido aplicando el convenio que más le ha beneficiado, normalmente convenios estatales a la baja. En Araba se ha dado respuesta con el Convenio de Ocio y tiempo libre, pero la situación de este personal, en general, es de mayor precariedad que la que sufrimos en los centros públicos.



¿Como ha afectado la COVID-19 a vuestro día a día?

Por donde empezar!!!! Un inicio de curso incierto, con llamamientos e incorporaciones tardías, reducciones de rutas y de jornadas, sin ningún tipo de medida de seguridad, EPIs o instrucciones.

El Departamento había elaborado sus protocolos, con las normas que se debían seguir en todos los centros educativos, públicos, privados y concertados, pero se había olvidado de los servicios. Las monitoras de los autobuses no existíamos. Reducciones de aforos en transportes públicos, aforos al 100% en el transporte escolar.

Las empresas no tenían instrucciones u órdenes dadas desde el Departamento, tan solo lo que venía en el protocolo dirigido a las usuarias, uso de mascarilla obligatoria a partir de los 6 años. En nuestro caso nos dieron una mascarilla quirúrgica, para toda la semana, y a trabajar. Nuestra salud no le importaba a nadie.

El mensaje que se trasladaba al exterior, a las familias, no era tranquilizador. No se veía que hubiera garantía de seguridad y salud de ningún tipo. Muchas familias optaron por no hacer uso del servicio.

¿Pero esa situación se ha mantenido durante estos meses?

Ha cambiado muy poco. Las distintas modificaciones que el Departamento ha ido haciendo, de manera unilateral en el protocolo, o la medidas que ha ido marcando de acción contra la Covid-19 en los centros educativos, han seguido sin tenernos en cuenta.

Hemos pasado del uso obligatorio de la mascarilla a partir de los 6 años, a la recomendación del uso de mascarillas para los menores de 6 años.

Incluso, cuando el Departamento ha obligado al uso de la mascarillas FFP2 tanto en el personal docente como en las monitoras del comedor, ha seguido sin obligar al uso de un EPI en nuestro sector.

Los aforos al 100% se han mantenido, recomendando que las alumnas se sienten siempre en el mismos asiento y que se intercalen en los asientos usuarios con y sin mascarilla. Tener una FFP2 ha sido función sindical, con denuncias ante las inspecciones provinciales de trabajo.

¿No se ha incorporado ninguna medida preventiva específica?

Para nuestro sector no. Se ha incorporado la obligación de ventilar y desinfectar el autobús entre ruta y ruta, pero ésto es algo que se ha incorporado como medida a las compañías de autobuses, no al personal monitorado.



El Departamento ha incorporado esa medida, pero no ha incrementado las jornadas asignadas a cada ruta. En el mismo o menor tiempo, debemos realizar los recorridos, cumplir los horarios de entrada y salida de las alumnas, ventilar y desinfectar.

Nadie controla si la ventilación y desinfección se están haciendo. No hay tiempo de hacerla. Las compañías no las hacen. O entregamos y recogemos tarde a las alumnas, o ventilan y desinfectan.

Insistimos, nuestra salud no le importa a nadie!

Y con todo esto, ¿Qué es lo que reclamáis?

Queremos:

- **Que nuestro derecho a la salud y a un empleo seguro, estable y digno sean la prioridad a la hora de la toma de decisiones.**
- **Una circular o protocolo donde se contemple nuestro servicio, somos parte del sistema educativo por más que les pese a algunos.**
- **Que se nos tenga en cuenta, que nadie decida por nosotras sin escucharnos y sin tener en cuenta ni la realidad ni las necesidades del sector. Que las decisiones que se adopten sean negociadas no impuestas.**
- **Unos servicios seguros, con garantías de salud, tanto para usuarias como trabajadoras.**
- **Limitación de aforo en los autobuses.**
- **Revisión y ampliación tanto de las rutas como de los horarios asignados, que garanticen tanto la seguridad como la calidad del servicio.**
- **Contratación de personal.**
- **Estabilidad y consolidación de las jornadas.**
- **En el caso de una suspensión parcial o total del servicio, mantenimiento de las condiciones salariales y laborales.**
- **Aplicación de los mismos criterios de asignación de rutas y jornada por ruta en todos los centros educativos.**



EUSKAL SINDIKATUA

Afiliazio orria

Hoja de afiliación

ela.eus

Izena:

Nombre

NAN/EIZ:

DNI/NIE

1. abizena:

1º apellido

Emakumezkoa

Mujer

2. abizena:

2º apellido

Gizonezkoa

Hombre

Helbidea:

Dirección

Herria:

Localidad

Posta kodea:

CP

Herrialdea:

Provincia

Jaioteguna:

Fecha de nacimiento

Jaiotze herrialdea:

Lugar de nacimiento

Telefonoa:

Teléfono

Mugikorra:

Movil

E-posta:

E-mail

Banku edo Aurrezki Kutxa:

Banco o Caja de Ahorros

IBAN zenbakia (banku kontua): /

Nº IBAN (cuenta bancaria):

Lantokia:

Empresa

Enpresaren G.S. ko zenbakia:

Nº Seg. Social de la empresa

Helbidea:

Domicilio

Herria:

Localidad

Lanbidea:

Profesión

Kategoria:

Categoría

Lan-hitzarmena:

Convenio

**Sindikatuak
betetzeko**

A rellenar por el sindicato

Kuota mota:

Tipo de cuota

Arduraduna:

Responsable

DATU PERTSONALEN BABESARI BURUZKO INFORMAZIO-POLITIKA / POLÍTICA INFORMATIVA EN PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ELA-EUSKAL SINDIKATUAk jakinarazten dizu datu pertsonalak afiliazio-eskaria kudeatzeko eta afiliatuarekin harremana izateko tratatzen direla, oinarritzat hartuta sindikatu bateko uneko edo izandako kideen datu-tratamendua, DBAOaren 9.2.d) artikulua araber. Zure datuak ez zaizkio beste inori emango, bi kasutan salbu: betebeharrak legal baten ondorioz edota errenta aitortzearen bidez sindikatuari ordaindutako kuoten kerketa fiskala kudeatu ahal izateko, DBAOaren 9.1 artikulua baita. Zure datu pertsonalen tratamenduaren inguruko eskubideak gauzatzeko eskaria bidal dezakezu honako helbidera: **dbo@ela.eus** . Datuen tratamenduari buruzko informazio gehiago duzu **www.ela.eus** webguneari pribatutasun atarian.

ELA-EUSKAL SINDIKATUA le informa de que los datos personales son tratados para gestionar la solicitud de afiliación y mantener una relación con la persona afiliada, basado en el tratamiento de datos referido a miembros actuales o antiguos de una organización sindical, en base al art. 9.2.d) RGPD. Sus datos no serán comunicados a terceros salvo en cumplimiento de una obligación legal o con su consentimiento para posibilitar la deducción fiscal en la declaración de la Renta de las cuotas satisfechas al sindicato, en base al art 9.1 RGPD. Puede ejercer los derechos vinculados al tratamiento de sus datos personales enviando su petición a **dbo@ela.eus** . Tiene a su disposición información adicional sobre este tratamiento de los datos en el portal de privacidad del sitio **www.ela.eus**

- Pribatutasun politika** irakurri eta ulertzen dut.
He leído y comprendo la política de privacidad.

ELAk nire datu pertsonalak Foru Ogasunari helaraztea, Errenta aitortzearen bidez ordaindutako kuoten kerketa fiskala egin ahal izateko:

Que mis datos personales sean comunicados por ELA a la Hacienda Foral para posibilitar la deducción fiscal de las cuotas satisfechas al sindicato en la declaración de la Renta:

BAIMENTZEN DUT
AUTORIZO

EZ DUT BAIMENTZEN
NO AUTORIZO

HELBIDERATZEA / DOMICILIACIÓN

Helbideratzeko aginduaren eskabide-orria sinatuz gero, batetik ELAri baimena emango diozu bere finantza-erakundeari zorduntzeko aginduak bidal diezaizkion, eta bestetik, finantza erakundeari, ELAren jarraibideen araber kasuan kasuko zenbatekoak kontuan zordundu ditzan.

Zure eskubideak kontuan hartuta, eskubidea duzu finantza-erakundeak itzulketa egin diezazun berarekin sinatutako kontratuko baldintzen araber. Itzulketa hori zortzi aste epean erreklamatu beharko duzu, zure kontuan zordundu zen egunetik hasita.

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza a ELA a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones de ELA.

Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha del adeudo en su cuenta.

BAIMENTZEN DUT
AUTORIZO

EZ DUT BAIMENTZEN
NO AUTORIZO

Izen abizenak
Nombre y apellidos

NAN:
DNI:

SINADURA
FIRMA

DATA:
FECHA:

